

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°097-2022-CFFIEE.Bellavista, 24 de febrero de 2022.

Vista la **RESOLUCIÓN DECANAL N°008-2022-DFIEE**, de fecha 15 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **RESOLUCIÓN DECANAL N°008-2022-DFIEE**, de fecha 15 de febrero de 2022, se resolvió: "1. **OTORGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, al docente principal a tiempo completo **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo del 16 al 17 de febrero de 2022; 2. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO, DAMAS NIÑO**, por ausencia del titular, a partir del 16 al 17 de febrero de 2022...(sic)".

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 24 de febrero de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto tres de Agenda: "Ratificación de Resoluciones Decanales"**, se resuelve "1. **RATIFICAR** la **Resolución Decanal RESOLUCIÓN DECANAL N°008-2022-DFIEE**, de fecha 15 de febrero de 2022, se resolvió: "1. **OTORGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, al docente principal a tiempo completo **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo del 16 al 17 de febrero de 2022; 2. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO, DAMAS NIÑO**, por ausencia del titular, a partir del 16 al 17 de febrero de 2022...(sic)".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN DECANAL RESOLUCIÓN DECANAL N°008-2022-DFIEE**, de fecha 15 de febrero de 2022, se resolvió: "1. **OTORGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, al docente principal a tiempo completo **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo del 16 al 17 de febrero de 2022; 2. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO, DAMAS NIÑO**, por ausencia del titular, a partir del 16 al 17 de febrero de 2022...(sic)".
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF0972022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
Decano